

tiene hecha sobre el pago de sus derechos en la plaza pública, y solicita el pronto despacho, y que así mismo se obligue al pago a los conductores y expendedores en acceyto con arreglo al arancel que rige; y enterada la Ciudad ACORDO: Puse a informe del Sr. D. Benito Peris Bros, a quien se le tiene conferida Comision sobre el particular

Libramiento de 573 rs.
para, p. socorro de
Quintos.

La Ciudad ACORDO: Que la Contaduría titular de Propios forme libramiento contra los fondos de estos, y a favor del presente Secretario por la cantidad de quinientos setenta y tres rs. v. para mensuar a D. Jose Somogy, para socorro de los Quintos de esta Ciudad que marchan a la Capital

U. S. Sub. Imp. de M. N.
sobre Tambores

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Comandante General Sub. Inspector de Militia Nacional de esta Provincia, fecha diez del actual, acompañando una copia de la Real cédula de veinte de octubre del año próximo pasado que señala el número de Tambores de que debe constar cada Batallon de este Instituto; y enterada la Ciudad ACORDO: Se oficio a la Real Diputación Provincial, manifestando a S. E. que este M. N. Ayuntamiento se encuentra con esta comunicacion del Sr. Sub. Inspector de Militia Nacional de la misma, de la que se deduzca copia y se remita a S. E.; y que bajo este que esta Corporacion púese al completo de la Banda de Tambores de este Batallon

Sobre pago de sueldo de los empleados.

La Ciudad ACORDO: Que por la Contaduría titular de Propios se forme la nomina de empleados con sueldo fijo de esta Corporacion, arreglándose en un todo al presupuesto aprobado por la Real Diputación Provincial, sin perjuicio de lo que resuelva S. E. a la vista de la exposicion que esta formando esta Municipalidad, calificándose para el cobro de sus sueldos a los empleados en esta Secretaria por el orden siguiente: Oficial primero = D. Jose Maria Larin = Oficial segundo = D. Figinio Garcia Alarcon = Oficial tercero = D. Jose Arce de Armon = y Escribiente = D. Juan Jose Gallego; y todos los sueldos señalados por dicho presupuesto. Y q. solo salgan en nomina dos Porteros; pero que el sueldo de estos dos se distribuya por igual partes entre

